

Nº 1561/SEC/07

Valparaíso, 4 de diciembre de 2007.

A S. E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que introduce modificaciones a la ley Nº 19.464, y otorga otros beneficios que indica, correspondiente al Boletín Nº 5.085-04, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º.-

Número 3)

Letra c)

Ha suprimido, en el nuevo inciso final que este literal propone, la frase “la que será establecida por medio de los procedimientos que determine cada municipio, corporación municipal, sostenedor educacional o institución administradora de establecimientos regidos por el decreto ley Nº 3.166, de 1980,”.

Artículos transitorios

Artículo Tercero.-

Ha intercalado, a continuación de las palabras “de la educación”, la frase “y para la percepción de los beneficios establecidos en los artículos primero y segundo transitorios”.

- - -

Hago presente a Vuestra Excelencia que el inciso tercero del artículo 3° del proyecto fue aprobado, tanto en general como en particular, con el voto afirmativo de 29 señores Senadores, de un total de 37 en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 7.057, de 10 de octubre de 2007.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado